

sada a doña María del Carmen Souto Lorenzo, para el día 27 de mayo de 1999, a las diez cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Marina, Vilagarcía, con el fin de asistir a la celebración del juicio oral, en calidad de acusada, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que de no comparecer le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y para su inserción en los periódicos oficiales, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Vilagarcía de Arousa a 12 de marzo de 1999.—La Secretaria.—15.822-E.

ZAFRA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zafra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Joaquín Ríos Mejías y doña Josefa Haut Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0390000018023098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 11.562, tomo 1.421, libro 190, folio 103, finca 42. vivienda tipo T7, en la parte izquierda del rellano de la escalera y según se accede a éste, del edificio sito en la carretera o avenida de la Estación, sin número de gobierno, de Zafra. Tiene acceso por el portal número 2 de la calle Jacinto Benavente y se sitúa en la planta segunda. Con una superficie útil de 90 metros cuadrados, compuesta de salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, «hall», paso, distribuidor y lavadero. Es anexo vinculado de esta vivienda la plaza de garaje número 11 y finca 5 de la división horizontal y el trastero tipo T7, situado en la cubierta del edificio y único de este portal, de 13,50 metros cuadrados.

Valoración: 12.436.000 pesetas.

Dado en Zafra a 5 de marzo de 1999.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—15.973.

ZAMORA

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Madrid, contra don Julián Antonio Guerra Corrales y doña Imelda Diego Santamaría, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4836/0000/18/0354/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno dedicado a cereal secano al sitio de El Carbayo, Ayuntamiento de Ferreras de Abajo, Zamora, extensión superficial 18 áreas 80 centiáreas. Se identifica como parcela 1.487-3 del plano general de concentración parcelaria del referido término, y linda: Norte, con la finca número 1.487-2 de doña María Paz Diego Santamaría; sur, doña María Vara Romero (finca número 1.491), don Vicente Fernández Martín (finca número 1.488) y fincas intermedias; oeste, doña Rosalía Santamaría Diego (finca número 1.492), y este, don Isidoro Santamaría López (finca número 1.486).

Sobre parte de la finca descrita se ha construido la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar de dos plantas, con una sola vivienda; la planta baja ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados y está compuesta de bodega, cocina, garaje, cuarto de aseo, hall, despensa y leñera, y la planta alta, a la cual se accede por una escalera exterior, tiene una superficie construida de 200 metros cuadrados, aproximadamente, y está compuesta de porche, vestíbulo, hall, salón-comedor, cocina, cinco dormitorios y dos cuartos de baño, lindando, por todos sus aires, con resto de la parcela sobre la que se alzó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices al tomo 539, libro 21, folio 93, finca número 4.309.

Tipo de subasta: 20.300.000 pesetas.

Dado en Zamora a 15 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—15.862.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALMERÍA

Edicto

Don Juan Carlos Aparicio Tobaruela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Almería y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 768/1998 de procedimiento, y número 164/1998 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don Pascual González Soler, contra «Proyectos y Mecanizados Argar, Sociedad Limitada», en reclamación de 474.412 pesetas de principal y 94.882 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre de 1999, a las doce horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.